DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 8416
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER13033

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	24	MOVIL	05	Gilberto Ayala Cerón
FECHA	28 de Julio de 2015	HORA	10:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Multifamiliares Prado Veraniego Calle 132 No. 45 A - 19	ÁREA DIRECTA			0.31 Ha		
BARRIO	Prado Veraniego	POBLACIÓN ATENDIDA			200		
UPZ	19 – El Prado	FAMILIAS	48	ADULTOS	190	NIÑOS	10
LOCALIDAD	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0120CPHY	OFICIO REMISORIOS			CR-21231		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 132 No. 45 A - 19 se localiza en la Manzana 55 - Lote 10 - del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, Código de Sector 009107, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD (Ver Figura No. 1).

El Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, fue legalizado mediante Acto Administrativo 96 del 22 de Octubre de 1979 por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta Amenaza por Inundación.

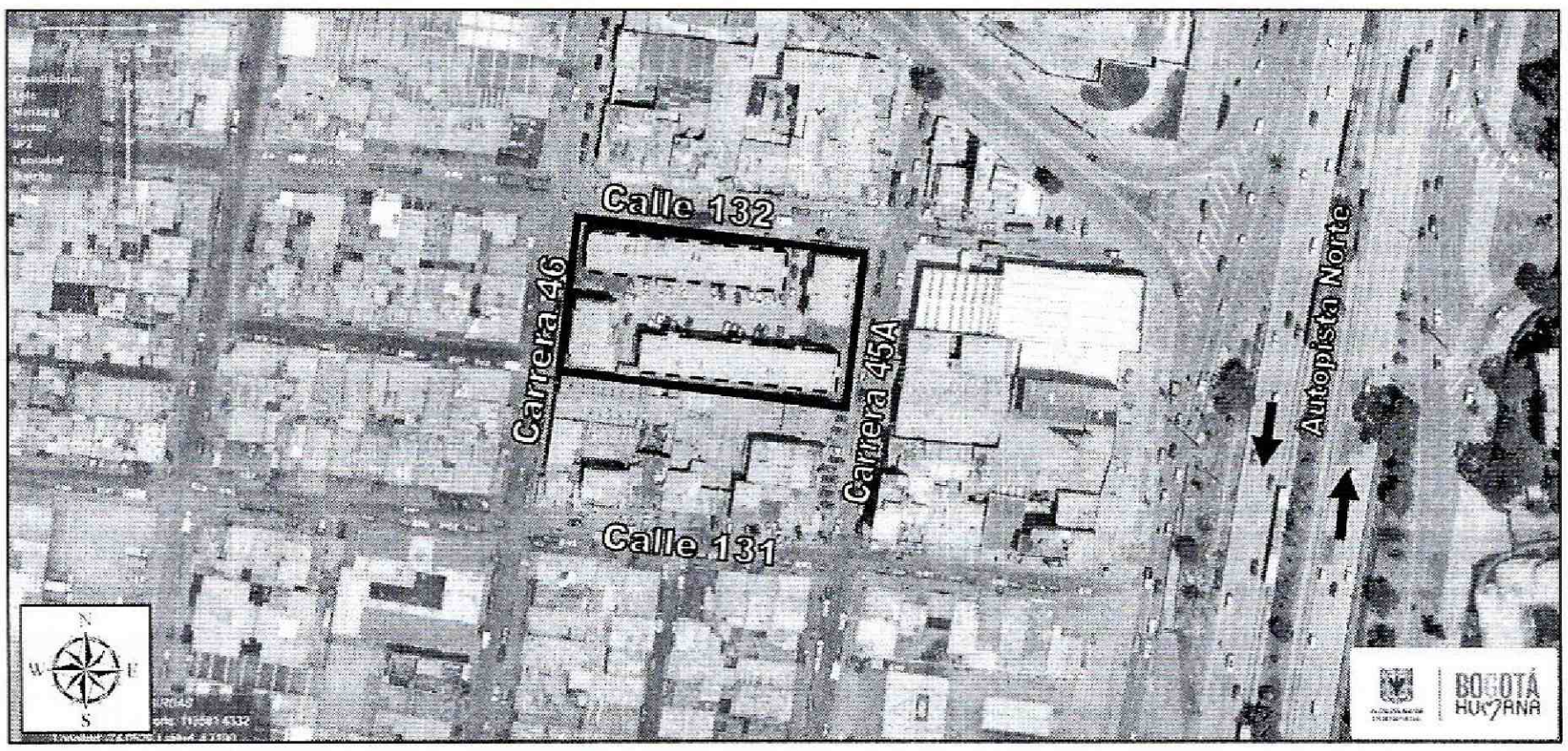


***Figura 1**. Localización del Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego ubicado en la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN ACTUAL Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER No. 2015ER13033, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de Julio de 2015, al Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego, ubicado en la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, encontrando ocho (8) bloques de tres (3) pisos, con seis (6) apartamentos en cada bloque. El sistema constructivo se compone de tres (3) grandes bloques unidos (sin junta de dilatación entre ellos) y dos (2) bloques más, independientes. Con base en la inspección visual, no es posible determinar el sistema estructural, sin embargo, puede tratarse de muros portantes en mampostería, con losas de entrepiso macizas y cubierta liviana en teja de fibrocemento. En cada nivel de los bloques, existe un balcón con voladizo de 1.0 metro, el cual sirve de circulación entre los apartamentos. La edificación no cuenta con sótanos y los bloques circundan una plataforma central en losas de concreto, que sirve como área de parqueo. En la parte exterior de cada edificación, existen senderos peatonales con graminias y baldosas en arcilla, donde existen a su vez cajas de recolección de aguas lluvias, construidas entre 20 y 50 centímetros de separación de fachada posterior de cada bloque (ver fotografías 3 y 4). Según información catastral, la construcción de este conjunto data de 1981 (fecha anterior a la entrada en vigencia de las primeras normas de sismo resistencia del año 1984).

Se observan lesiones de tipo mecánico en exteriores, tales como deformación de algunos senderos peatonales y crecimiento de graminias en medio de los enchapes (ver fotografías 5 y 6), así como fisuras de tendencia vertical y diagonal en muros de fachada, de abertura 0.8 milímetros aproximadamente (ver fotografías 7 y 8). Se tiene ingreso a uno de los apartamentos del primer nivel de los bloques del costado norte, evidenciando humedades en muros perimetrales exteriores y fisuras de tendencia irregular (ver fotografías 9 y 10). Los residentes de los apartamentos de los primeros pisos manifiestan, que en temporadas de lluvias, las cajas de inspección presentan rebose y se devuelven al interior de las viviendas, situación que no pudo verificarse al momento de la visita.

En el interior 6 apartamento 305, se observan fisuras de tendencia horizontal en muros perimetrales, de aberturas aproximadas a un (1.0) milímetro (ver fotografía 11). En la junta entre uno de los muros y el cielo raso, existen fisuras menores (ver fotografía 12).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre las posibles causas de las lesiones evidenciadas en los bloques del conjunto Multifamiliares Prado Veraniego, se tienen los asentamientos normales desde su construcción hasta el día de hoy, así como las deficiencias constructivas inherentes a la fecha en la que fueron edificados, relacionadas con la falta de juntas de dilatación entre bloques y a la falta de impermeabilización y mantenimiento preventivo a los bloques. Con relación a las deformaciones presentes en los senderos peatonales exteriores, puede corresponder al lavado de finos, producto de filtraciones provenientes de las redes de evacuación de aguas lluvias, por el cambio de pendiente debido a los movimientos del terreno, lo cual a su vez ha generado que las aguas de escorrentía superficial se devuelvan al interior de las viviendas, situación que no se puede asegurar con base en la inspección visual.

Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación de los bloques y de su cimentación y las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable de la edificación, deberá contratar los estudios pertinentes, que permitan obtener la causa detonante de las lesiones que se están presentando.

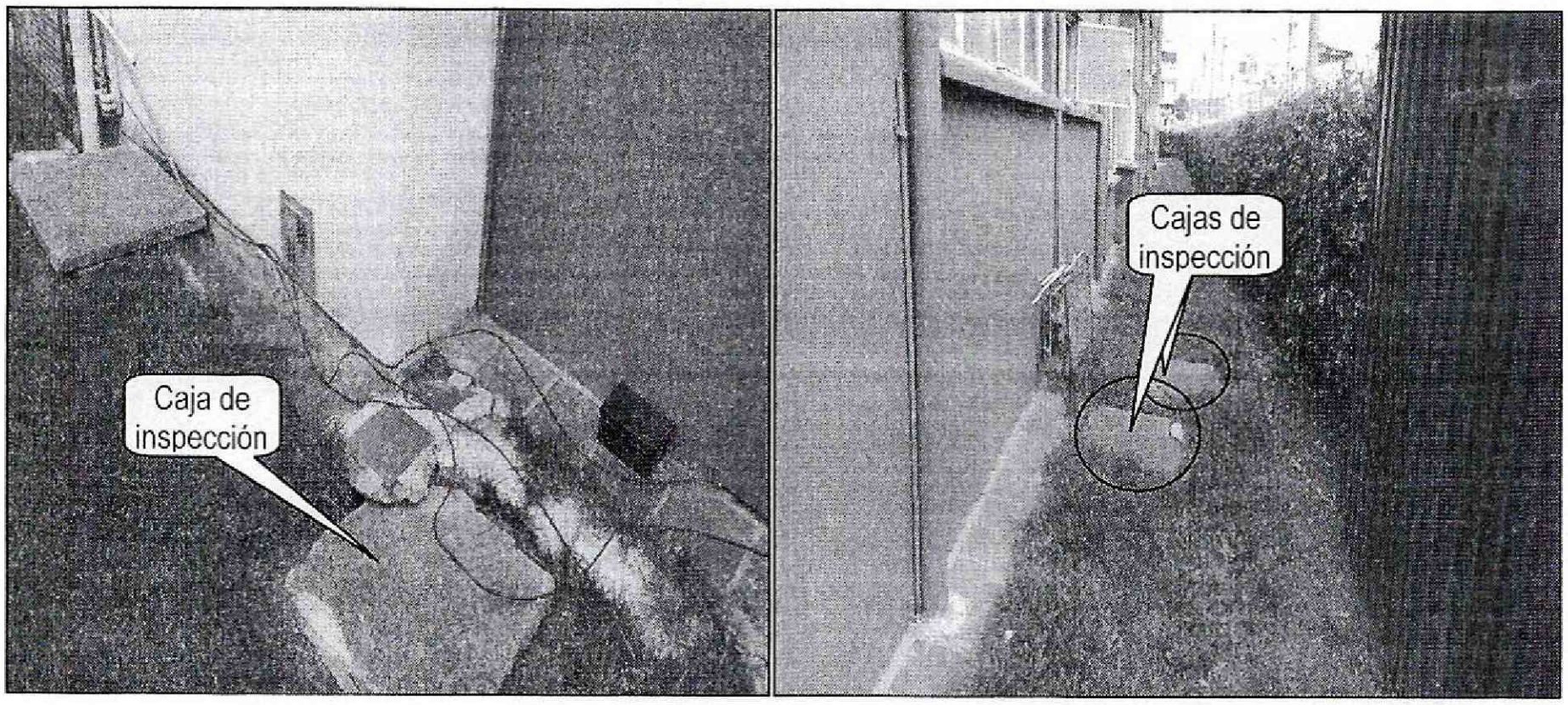
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



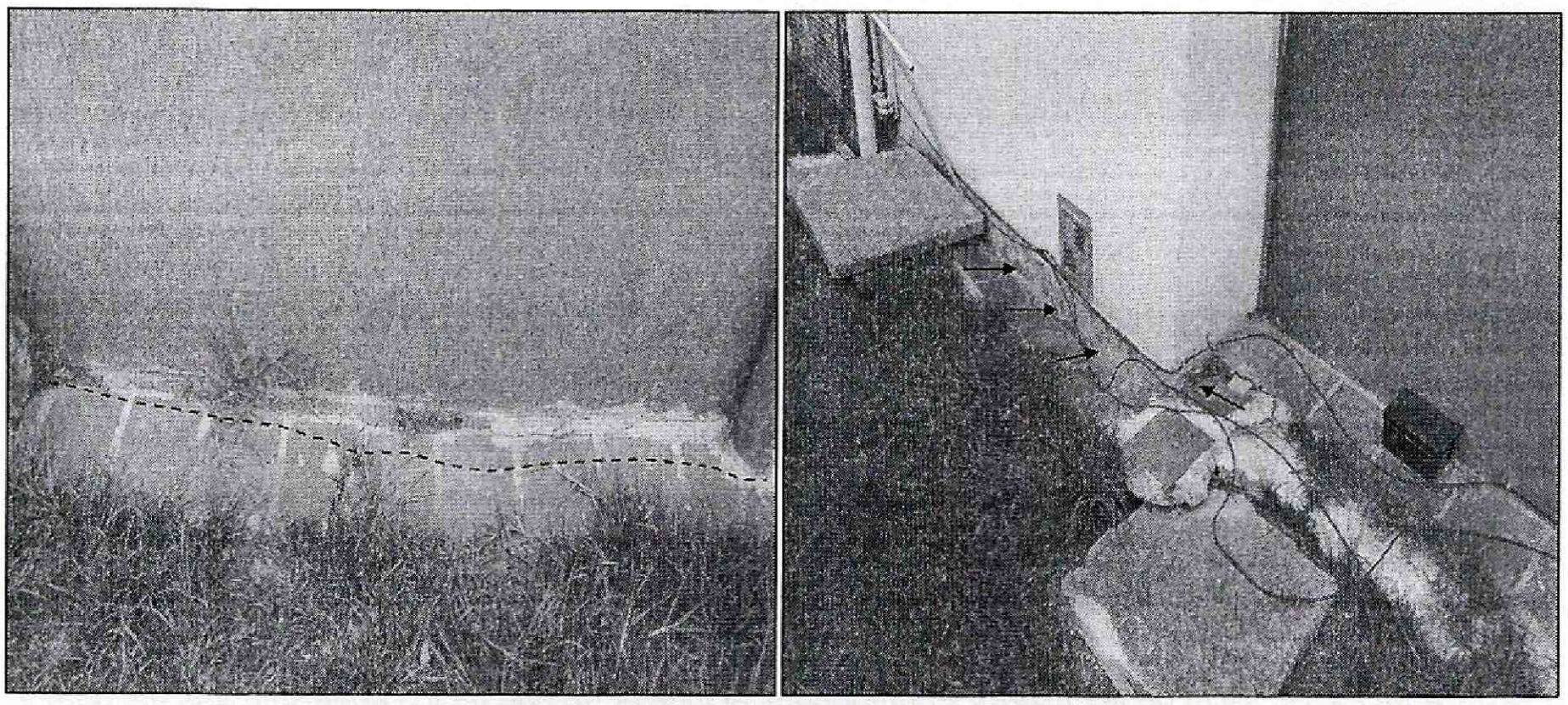


Fotografía 1 y 2. *Fachada principal del Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego ubicado en la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba*

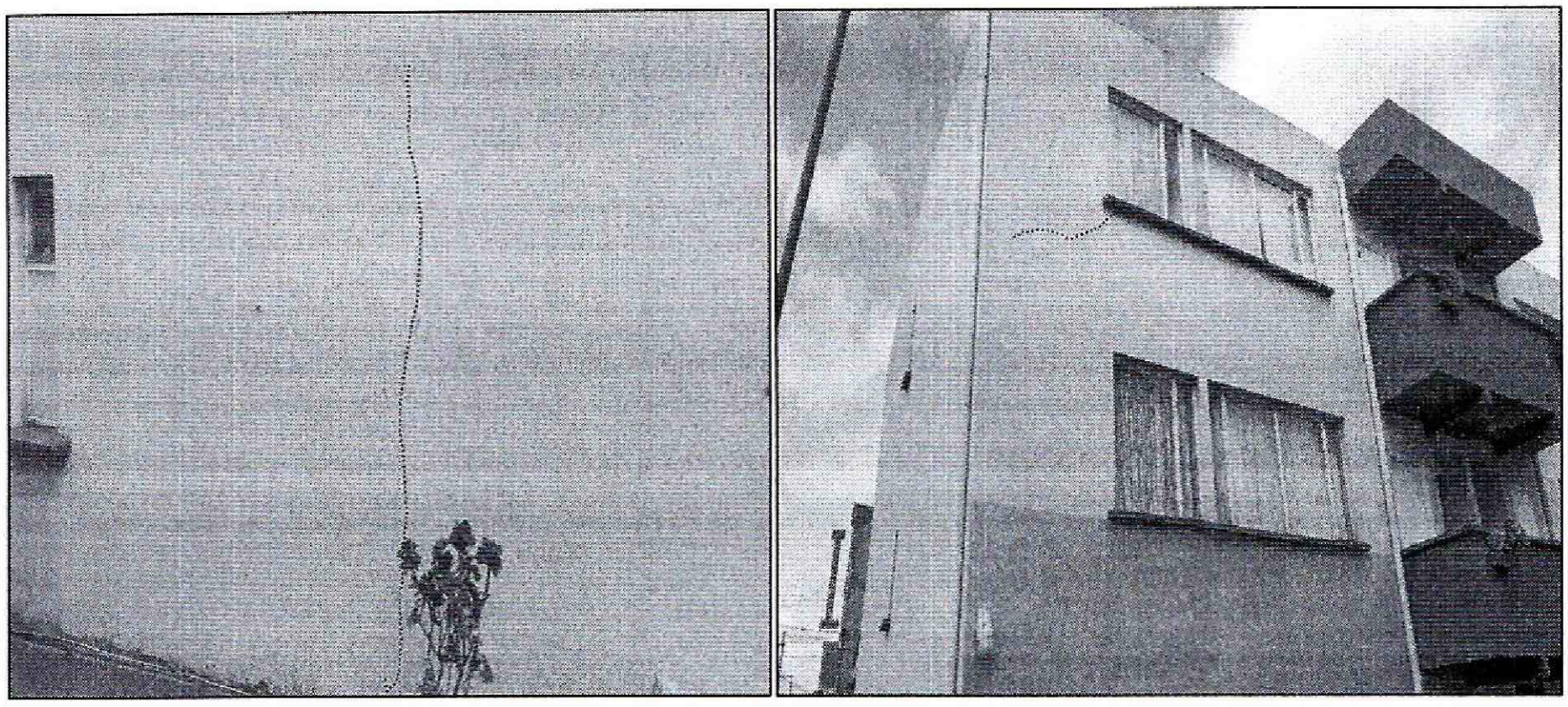
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



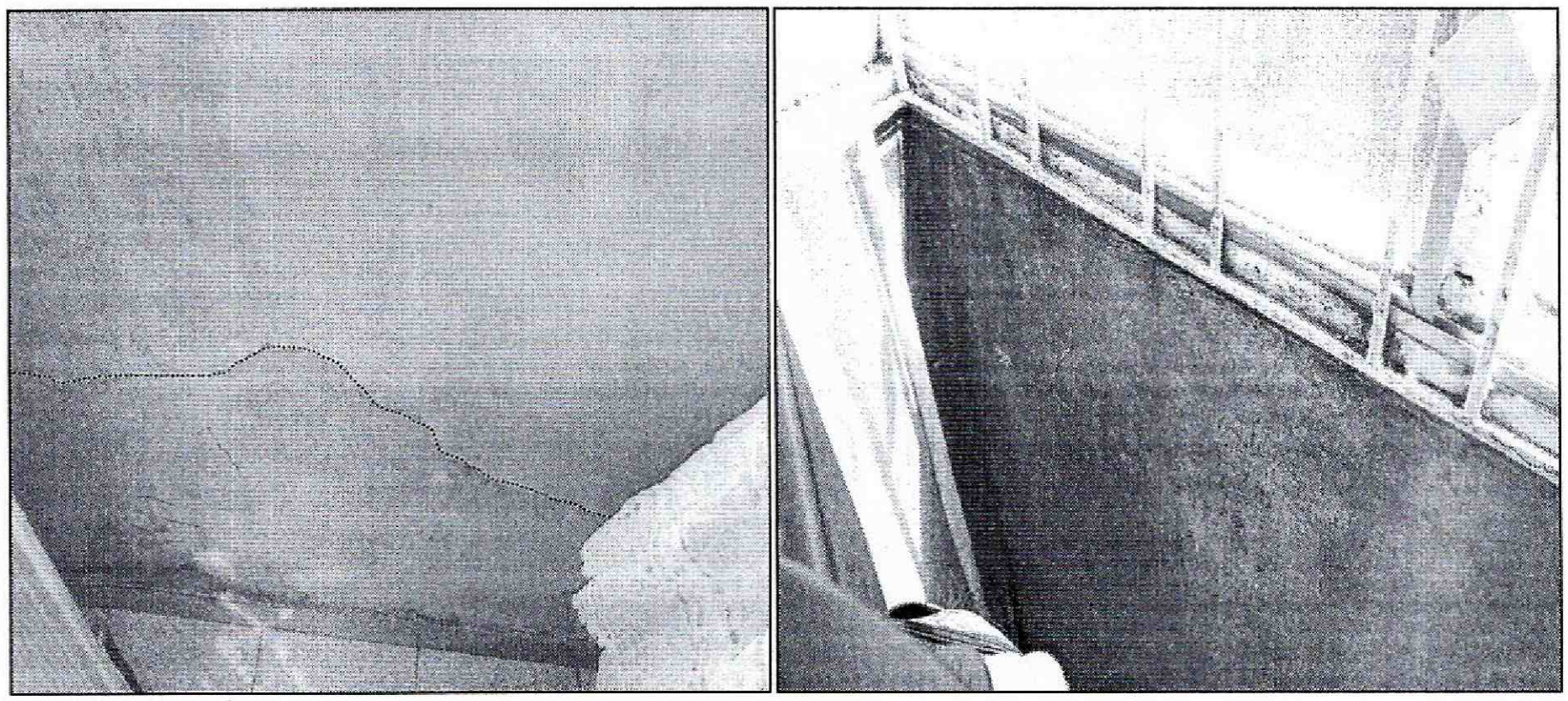
Fotografía 3 y 4. *Vista de las cajas de inspección que presentan deformaciones. Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego ubicado en la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba*



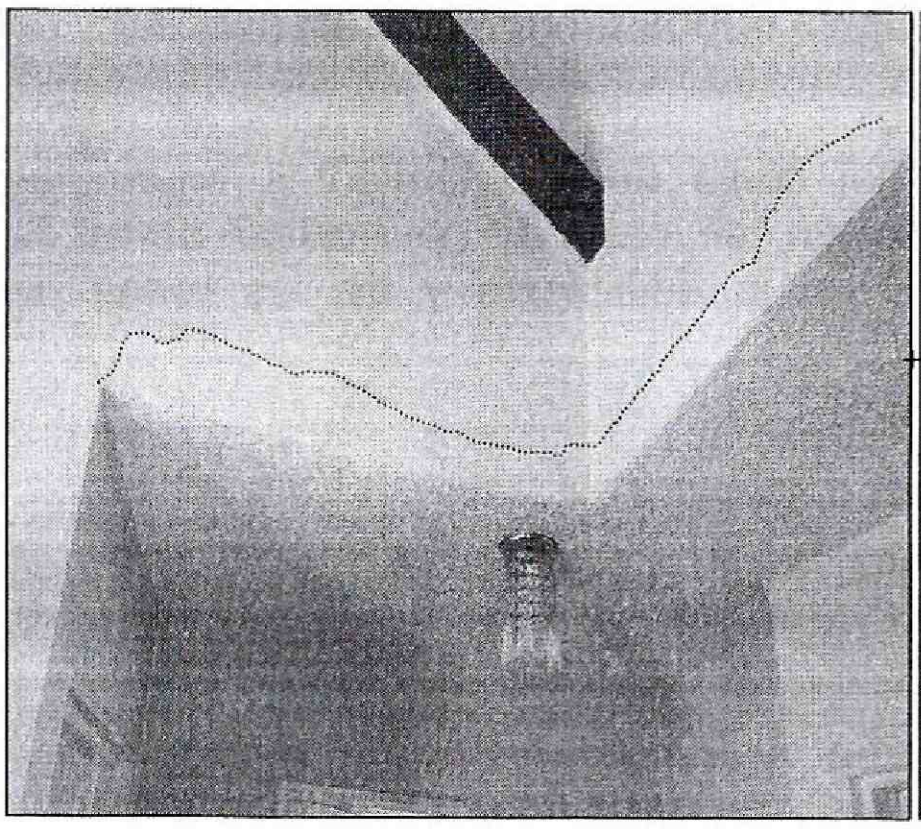
Fotografía 5 y 6. *Vista de las deformaciones en los senderos peatonales exteriores Multifamiliar Prado Veraniego ubicado en la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba*

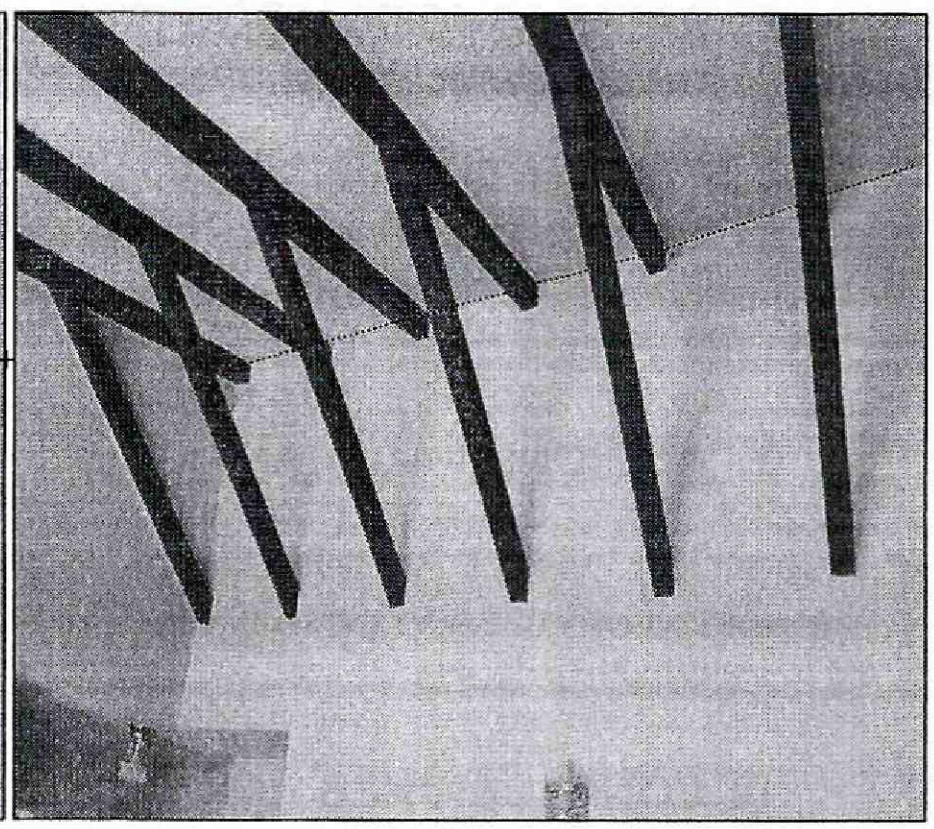


Fotografía 7 y 8. *Vista de las fisuras en muros de fachada del Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego ubicado en la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba*



Fotografía 9 y 10. *Vista de las fisuras y humedades al interior de uno de los apartamentos del primer nivel del Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego ubicado en la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba*





Fotografía 11 y 12. *Vista de las fisuras del apartamento 305 del interior 6 del Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego ubicado en la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba*

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predios evaluados en Atención al Radicado IDIGER No. 2015ER13033 del 28/07/2015

No.	POSIBLE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Propiedad Horizontal	Calle 132 No. 45 A – 19 Barrio Prado Veraniego Localidad de Suba	200	190	10	Deformaciones en sederos peatonales, fisuras en elementos no estructurales, humedades y cambio de pendiente en tuberías de desagüe, situación que no compromete en la actualidad la estabilidad y habitabilidad en general del Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

P: Población A: Adultos M: Menores

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUÁL?	NINGUNA

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- Avance de las lesiones observadas, así como de asentamientos anormales producto de afectaciones en la cimentación, en caso de no realizar obras de mantenimiento preventivo y reparación de la edificación y de las redes de desagüe y cajas de inspección.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego emplazado en la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego ubicado en la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las lesiones leves relacionadas con fisuras, deformaciones en senderos peatonales y humedades en muros de cerramiento de algunos bloques.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) el Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego ubicado en la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial de las edificaciones. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

11. ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Dado que las afectaciones se presentan en predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables, administradores y/o propietarios del Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego de la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o administradores del Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego ubicado en la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, se recomienda establecer la capacidad y desempeño de la edificación, debido a la fecha de construcción, para lo cual, es necesario adelantar un estudio detallado de Vulnerabilidad Estructural, Interacción Suelo-Estructura, con el apoyo de personal idóneo, los cuales deben determinar el tipo de intervención o reforzamiento, que deberá implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con el Reglamento

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, tramitando los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables del Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego emplazado en el predio de la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, se recomienda realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del Conjunto Multifamiliar Prado Veraniego emplazado en el predio de la Calle 132 No. 45 A - 19 del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, se recomienda realizar la reparación de las redes de desagües que presentan cambio de pendiente, con el fin de evitar futuras filtraciones a las viviendas y al suelo de cimentación.

- Se recomienda a los responsables del predio evaluado y mientras se implementan las recomendaciones aquí impartidas, realizar un seguimiento permanente con el apoyo de personal idóneo, de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

13. APROBACIONES

13.1 Elaboró
MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA INGENIERA CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN 25202143034 CND
Profesional Especializado Código 222 Grado 23 *Coordinación de Asistencia Técnica*
13.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co